DICTAMEN UOC N° 020/2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2023 - "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT, NOTEBOOK Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB – ID N° 436.545"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/2003"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental:
  Del Ítem N° 1: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 258/2022 de la LCO Nº 04/2022 – Adquisición de switch y Access point + solución de wifi corporativo - ID N° 414.685, llevada a cabo por la DINAPI.
  Del Ítem N° 2: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 201/2021 de la LCO-SBE Nº 06/2020 – Adquisición de notebooks tipo 2 intermedias - ID N° 384.040, llevada a cabo por el MITIC.
  Del Ítem N° 3: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 923/2019 de la CD Nº 10/2019 – Servicio de diseño, mantenimiento, ajuste, actualización y gestión de las plataformas web y hosting - plurianual - ID N° 357.136, llevada a cabo por la POLICIA NACIONAL.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

Javier Cuberedo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

A) Precios Referenciales del Ítem N° 1 - Access point Wireless:									
Código de catalogo	**Ítem**	**Descripción del servicio**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**ITCS S.A.**	**Technoma S.A.C.I.**	**Resol. de Adj. Nº 258/2022 - DINAPI**	**Sumatoria de 3 precios**	**Precio referencial en promedio**
43222620 -001	1	Access point wireless.	1	Unidad	19.190.000	16.393.563	18.573.657	54.157.220	**18.052.407**

A) Precios Referenciales del Ítem N° 2 – Notebook – tipo 2 - intermedias:									
Código de catalogo	**Ítem**	**Descripción del servicio**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**SDA Paraguay S.A.**	**Olam S.R.L.**	**Resol. de Adj. Nº 201/2021 - MITIC**	**Sumatoria de 3 precios**	**Precio referencial en promedio**
43211509 -001	1	Notebook - tipo 2 – intermedio.	1	Unidad	9.200.000	15.000.000	9.580.000	33.780.000	**11.260.000**

A) Precios Referenciales del Ítem N° 3 – Actualización de sitio web.:									
Código de catalogo	**Ítem**	**Descripción del servicio**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**TopMKT**	**OWL**	**Resol. de Adj. Nº 923/2019 – Policia Nacional**	**Sumatoria de 3 precios**	**Precio referencial en promedio**
43232107 -001	1	Actualización de sitio web.	1	Unidad	18.600.000	10.000.000	16.500.000	45.100.000	**15.033.333**

B) Disponibilidad presupuestaria para esta contratación:		
Ítem	**Descripción**	**Disponibilidad**
1	**Adquisición de Access point, notebook y actualización de sitio de web.**	**121.150.000**

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en los cuadros.

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, los precios unitarios que posee disponible actualmente en los presupuestos, según lo detallo en los cuadros anteriores, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución de los bienes solicitados.

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890 / 2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

iTCS
INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 2 de agosto de 2023

Señores
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Presente

Referencia: ANEAES_ACCESS_POINT_02082023-GM-RV0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	P.unitario	Valor Gs.
1	Punto de Acceso inalámbrico, incluido: - Cableado Estructurado - Montaje y Configuración - garantía de 3 años	3	19.190.000	57.570.000
	TOTAL GENERAL			57.570.000

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 DÍAS
Forma de Pago: a confirmar

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Gustavo Martínez
Licitaciones
ITCS S.A.

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Presupuesto N° 2023-TECH-4912
Asunción, 12 de Octubre de 2023

Señores
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización correspondiente a una solución de Wireless.

Oferta económica – Solución Wireless

Materiales y Servicios Infraestructura				
Item	Descripción	Cant.	Unit.	Sub Total
1	Solución Wireless para salón auditorio	6	18.573.657	111.441.942
	Total			111.441.942

Alejandro González.
IT SALES

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Condiciones específicas

Forma de Pago: 50% al aceptar la propuesta y 50% al finalizar el proyecto.

Plazo de Entrega: Trabajos sujeto previa coordinación con el cliente.

Intereses por mora: El cliente incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de la obligación. Vencido el plazo correspondiente será imputado un interés punitorio del 3 % (tres) mensual.-

Garantía: 12 meses.

Impuestos: Incluye I.V.A.

Vigencia del presupuesto: 15 días.

Servicios profesionales Technoma

Descripción General

En esta propuesta solo se incluye mano de obra profesional expresamente detallada.

El tiempo trabajado se registra en fracciones de horas exactas desde el primer minuto, a partir de una hora y 15 minutos de trabajo se registra como la siguiente hora superior inmediata.

Las tareas serán programadas según disponibilidad.

Todos los trabajos deberán ser realizados en un solo evento, en un rango no mayor a 5 días entre el inicio del trabajo y la finalización. Luego de este periodo todas las solicitudes de configuraciones serán presupuestadas de forma separada

Para trabajos fuera de Asunción se presupuestará de forma separada.

Se considera realizar los trabajos dentro de horario de oficina, de Lunes a Viernes de 9.00 a 18.00 hs.

Se considera que los equipos cuentan con todas características y licencias necesarias para el funcionamiento que se espera.

Se considera que los equipos cuentan con contrato de servicios del fabricante para actualizaciones de IOS, apertura de casos y reemplazos en caso de fallas.

Se considera que los sitios donde irán alojados los equipos y las conexiones de datos y eléctricas son las adecuadas para el óptimo funcionamiento del sistema.

Cualquier trabajo que requiera materiales o realizar cableado de algún tipo para la instalación de los equipos serán presupuestadas de forma separada.

No se incluye integración con otros sistemas o equipos fuera de lo mencionado expresamente en este presupuesto.

Condiciones Generales

Moneda: la cotización se encuentra expresada en dólares americanos, para pagos en guaraníes solicitar la cotización al momento del pago.

Precios: Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.

Traslados y viáticos: Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.

Cancelación de la operación no imputable a TECHNOMA S.A.C.I.: Si por cualquier razón no imputable a TECHNOMA S.A.C.I. se dejara sin efecto la presente operación, ocasionará pérdida para el cliente del importe entregado como anticipo. Dicha suma será retenida por TECHNOMA S.A.C.I. en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta.

Gravámenes: Toda variación de los actuales impuestos, como así también la creación y/o remplazo de nuevos gravámenes, serán trasladados al cliente en la medida que se indique.

Los gastos y recargos de importación: se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establecen la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a TECHNOMA S.A.C.I., serán trasladados al cliente, quedando reajustado el monto total de la operación.

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.....258...../2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022, PARA LA ADQUISICION DE SWITCH Y ACCESS POINT + SOLUCION DE WIFI CORPORATIVO, CON ID N° 414.685; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, ...28.... de junio de 2022

VISTO:

El Memorándum DINAPI/DOC N° 058/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual se eleva informe del Comité de Evaluación del Proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022, para la ADQUISICION DE SWITCH Y ACCESS POINT + SOLUCION DE WIFI CORPORATIVO, con ID N° 414.685, y;--

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Asimismo, el Art. 34 Inc. c) dispone *"..., no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

Que, el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo"*.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 22 de junio de 2022 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 y 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2022 bajo el número de orden 414.685 y los gastos de contratación de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 543 del PGN 2022. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°..232./2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022, PARA LA ADQUISICION DE SWITCH Y ACCESS POINT + SOLUCION DE WIFI CORPORATIVO, CON ID N° 414.685; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".
...//...

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2022, para el **ADQUISICION DE SWITCH Y ACCCES POINT + SOLUCION DE WIFI CORPORATIVO**, con ID N° 414.685, a la firma: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) con RUC N° 80013979-8, por reunir los requisitos de la convocatoria.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR,** el presente proceso de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2022, para el **ADQUISICION DE SWITCH Y ACCCES POINT + SOLUCION DE WIFI CORPORATIVO**, con ID N° 414.685, a la siguiente firma:

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)** con **RUC N° 80013979-8,** por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Catorce Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta (Gs. 414.381.380), conforme el Art. 34° Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de Contratación.

Artículo 2°. **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3°. **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Informática.----------

Artículo 4°. **AUTORIZAR,** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 543 PGN para el ejercicio fiscal 2022. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE SWITCH Y ACCESS POINT + SOLUCION DE WIFI CORPORATIVO

ID N° 414.685

					TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL		TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43201410-9994	Switch de 48 puertos 1G PoE	10	UNIDAD	25.053.150	250.531.500	24.121.453	241.214.530
2	43221718-002	Access point + Solución de WiFi Corporativo	10	UNIDAD	15.638.550	156.385.500	17.316.685	173.166.850
						406.917.000		**414.381.380**

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche L.
Dirección Anticorrupc...
Dirección Nacional de Propiedad...

Lambaré, 2 de octubre de 2023

Señores
ANEAES
Atte: Ruben Granada
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Laptop tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC	Caja	1	9.200.000	9.200.000

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Asunción, 04 de Octubre del 2.023.-

Estimados
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos Referencia de Equipos
Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Descripcion	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Notebook Tipo 2 Intermedia – Segun especificaciones tecnicas	15.000.000 Gs	05	75.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Plazo de entrega: 45 días aprox.
- La propuesta no incluye servicios
- Forma de Pago: Crédito 30 días, a través de transferencia bancaria.

Atentamente.-

O L A M S.R.L

Para aprobación de esta propuesta. -

Firma y Sello de la Empresa	Aclaración y Cargo	Fecha

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 201.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MITIC N° 511 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WICOMM S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) MITIC N° 06/2020 "ADQUISICION DE NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIAS" - ID N° 384040.----------

- 1 -

Asunción, 10 de junio de 2021

VISTO: *La Resolución DNCP N° 5820/20, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;----*

El Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 17 de febrero de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC N° 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID N° 384040;----------

El Memorando M UOC N° 054-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se eleva el informe de reevaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC N° 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID N° 384040, en atención a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 5820/20; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 327 de fecha 23 de julio de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC N° 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID N° 384040.---------*

Que, por Resolución MITIC N° 511 de fecha 26 de octubre de 2020, "...SE ADJUDICA A LA FIRMA PARASOFT S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) MITIC N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIAS" - ID N° 384040".----------

Que, por Resolución DNCP N° 5820/20, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve hacer lugar a la protesta promovida en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC N° 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID N° 384040, anular la adjudicación de dicha convocatoria, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.----------

Que, por Memorando M UOC N° 054-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, eleva el Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC N° 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID N° 384040.----------

Que, en el mencionado Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 17 de febrero de 2021 se señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son:----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN Gs.
1	WICOMM S.A.	239.500.000.-
2	PARASOFT S.R.L.	240.000.000.-
3	DELTA TECH S.A.	272.500.000.-
4	OFFICE COMPU S.A.	299.750.000.-

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 201 -

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MITIC Nº 511 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WICOMM S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICION DE NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIAS" - ID Nº 384040.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas WICOMM S.A., PARASOFT S.R.L., DELTA TECH S.A. y OFFICE COMPU S.A., han dado cumplimiento a las exigencias de las mismas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, luego de la verificación de los demás requisitos establecidos por la convocante, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que los oferentes WICOMM S.A., PARASOFT S.R.L., DELTA TECH S.A. y OFFICE COMPU S.A., cumplen con los requisitos de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, luego del análisis de la documentación, el Comité de Evaluación de Ofertas, finaliza su informe de evaluación recomendando la adjudicación del presente llamado a la firma WICOMM S.A., por el monto total de Gs. 239.500.000 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones quinientos mil), por ser la oferta económica más baja y por ajustarse sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019.----------

Que, por Memorando M UOC Nº 054-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva el informe de reevaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC Nº 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID Nº 384040, en atención a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 5820/20, y solita la rectificación de la adjudicación, a favor de la firma WICOMM S.A.----------

Que, por Comprobante de CDP INT-12/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad para el presente llamado en el Objeto de Gasto 543, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2021, aprobado por Ley Nº 6.672/2021, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 201.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MITIC Nº 511 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WICOMM S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICION DE NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIAS" - ID Nº 384040.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Revocar*** *la Resolución MITIC Nº 511 de fecha 26 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PARASOFT S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIAS" - ID Nº 384040".----------*

Artículo 2°.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) MITIC Nº 06/2020 "Adquisición de Notebooks Tipo 2 Intermedias" - ID Nº 384040, a la firma WICOMM S.A., por un monto total de Gs. 239.500.000 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones quinientos mil), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019.----------*

Artículo 3°.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en el Objeto de Gasto 543 quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4°.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

ANEXO B-02-08
FECHA:13/10/2020

Ítems del llamado LCO (SBE) MITIC N° 06/2020 ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS TIPO 2 - INTERMEDIAS con ID: 384040
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					WICOMM S.A				PARASOFT S.R.L				DELTA TECH S.A.				OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Notebook Tipo 2 Intermedia - con modificaciones	Unidad	UNIDAD	25	LENOVO	CHINA	9.580.000	239.500.000	HP	CHINA	9.600.000	240.000.000	DELL	USA/CHINA	10.900.000	272.500.000	HP	MEXICO/CHINA	11.990.000	299.750.000
					Precio Total			239.500.000	Precio Total			240.000.000	Precio Total			272.500.000	Precio Total			299.750.000

AUGUSTO BRAN
Director de UOC
MITIC

TOP MKT
Diseño Web

Mayor Gardel N° 1.957

Tel. 595 972 174 440

24 de agosto de 2023

Sres. ANEAES
Atte. Sr. Rubén Granada

TopMKT tiene el agrado de presentarle una opción diferente para el diseño, desarrollo e implementación de su página web.

Servicios que contempla la propuesta:

Proponemos la migración personalizada del sitio web de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de Concrete a WordPress, utilizando Brick Builder para un diseño a medida desde la carga de contenidos hasta la interfaz del usuario. Nuestro enfoque prioriza la preservación del SEO, la integridad de los enlaces y una adaptación alineada con las directrices del MITIC y la estética gubernamental. Esta renovación busca fortalecer su presencia digital, ofreciendo una experiencia moderna y conforme a los estándares actuales.

1-Evaluación inicial: Análisis del sitio actual en Concrete5 plugins especiales y estructura del contenido.
2-Diseño en Figma.
3-Licencia plantilla Bricks lifetime
4-Licencia Plugins Crocoblock lifetime
5-Maquetación del diseño seleccionado en Bricks.
6-Creación y configuración de campos con jetEngine: Institucional | Acreditación | Paginas | Datos Empresa | Enlaces de interés.
7-Creación y carga de datos para las páginas y entradas del sitio: Institucional | Acreditación | Noticias.
8-Migración de contenidos: posts, páginas, imágenes y otros medios.
9-Migración de usuarios, roles y permisos.
10-Migración de SEO.
11-Pruebas de funcionamiento: Testeo en diferentes dispositivos y navegadores.

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Cotización

Honorarios profesionales..... Gs. 18.600.000.- Costo Único

Observaciones Generales

› **Implementación: Tiempo estimado 40 días hábiles desde el primer pago.**

› **Aceptación: El primer pago implica la aceptación de estos términos.**

› **Los costos incluyen IVA.**

› **A la aceptación del presupuesto se deberá realizar el pago inicial del 50% del costo final estipulado y la cancelación del saldo del 50%, al momento de la entrega del trabajo terminado.**

› **El cliente deberá proveer materiales históricos, información, noticias, imágenes para desarrollar el Front – End. TopMKT no se compromete al servicio de diseño gráfico (logo, imagen y colores corporativos. Etc.) ni al desarrollo de contenido del sitio web.**

› Su proyecto nombrará a una persona como encargado/a y nexo de manera a facilitar e intercambiar información necesaria para el proyecto de manera integral.

› Toda postergación para entrega de materiales y falta de provisión de contenidos puede repercutir en el tiempo de entrega final del trabajo.

› Propuesta válida por 15 días.

› Todos los servicios que sean solicitados y que no estén especificados en esta propuesta deberán ser cotizados por separado.

Le saludo atentamente, deseándole éxitos en sus actividades.

Daniel Jara Rojas
TopMKT

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

OWL

Agosto 2023

Asunción, 23 de agosto 2023

Presupuesto para Desarrollo de Página Web Institucional del Gobierno

Introducción:

Este presupuesto tiene como objetivo detallar los costos asociados con el diseño, desarrollo e implementación de una página web institucional para el gobierno, siguiendo las directrices visuales proporcionadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Alcance del Proyecto:

El proyecto abarca la creación de una página web moderna y funcional que represente adecuadamente los valores y objetivos del gobierno. La web estará diseñada de acuerdo con las pautas gráficas proporcionadas por el MITIC y contendrá información relevante sobre los servicios, políticas y noticias del gobierno.

Desglose del Presupuesto:

1. Diseño Visual y Desarrollo Front-end:

- Diseño de la interfaz de usuario siguiendo las directrices gráficas del MITIC.
- Desarrollo de las páginas web utilizando tecnologías modernas como HTML5, CSS3 y JavaScript.
- Implementación de un diseño responsivo para garantizar una experiencia óptima en dispositivos móviles y de escritorio.

2. Desarrollo Back-end:

- Configuración de un sistema de gestión de contenido Wordpress (CMS) para facilitar la administración y actualización de contenidos.
- Integración de funcionalidades específicas requeridas por el gobierno, como formularios de contacto, búsqueda de información y acceso a documentos oficiales.

3. Optimización de Rendimiento y Seguridad:

- Optimización de la velocidad de carga de la página para una experiencia de usuario fluida.
- Implementación de medidas de seguridad para proteger la integridad de los datos y la privacidad de los usuarios.

4. Pruebas y Control de Calidad:

- Realización de pruebas exhaustivas en diferentes navegadores y dispositivos para garantizar la compatibilidad.
- Verificación de la funcionalidad de todas las características y enlaces internos.

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

OWL

Agosto 2023

5. Implementación y Capacitación:

- Puesta en marcha de la página web en el servidor del cliente.
- Capacitación básica para el equipo designado del gobierno sobre cómo administrar y actualizar el contenido a través del CMS.

6. Soporte Post-implementación:

- Asistencia técnica durante los primeros meses posteriores a la implementación para abordar cualquier problema o consulta.

Costo Total Estimado:

El costo total estimado para el desarrollo de la página web institucional del gobierno, siguiendo las directrices del MITIC, se estima en **Gs. 10.000.000 IVA incluido**. Este costo incluye todas las etapas mencionadas anteriormente y está sujeto a ajustes según los cambios en los requisitos o alcance del proyecto.

Duración del Proyecto:

Se espera que el proyecto completo tenga una duración de aproximadamente 30 días hábiles desde el inicio hasta la entrega final, dependiendo de la complejidad y la retroalimentación del cliente.

Forma de pago

Entrega del 60% para el inicio de los trabajos, y el otro 40% al término de los trabajos.

Conclusión:

Este presupuesto detalla los costos involucrados en la creación de una página web institucional del gobierno de acuerdo con las directrices proporcionadas por el MITIC. Estamos comprometidos a entregar un producto final de alta calidad que refleje la identidad y los valores del gobierno.--

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tekojojaha mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 923

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING" – PLURIANUAL - ID N° 357136.

Asunción, 17 de octubre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 357.136 de la Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Diseño, Mantenimiento, Ajuste, Actualización y Gestión de las Plataformas WEB y Hosting" – Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Diseño, Mantenimiento, Ajuste, Actualización y Gestión de las Plataformas WEB y Hosting" – Plurianual - ID N° 357136; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 109/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2485, de fecha 16/10/2019, en el cual manifiesta que "...*en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 109/2019, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Diseño, Mantenimiento, Ajuste, Actualización y Gestión de las Plataformas WEB y Hosting" – Plurianual - ID N° 357136".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Diseño, Mantenimiento, Ajuste, Actualización y Gestión de las Plataformas WEB y Hosting" – Plurianual- ID 357136, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, por el monto de G. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 13.125.000 (Guaraníes trece millones ciento veinticinco mil) y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de G. 3.375.000 (Guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco mil).

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 923

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING" – PLURIANUAL - ID N° 357136.

Artículo 2° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUÍS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete